



RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 088-2011-OSINFOR

Lima, 04 MAYO 2011

VISTO:

El Informe Nº 076-2011-OSINFOR-OA, del 27 de abril de 2011, mediante el cual el Jefe (e) de la Oficina de Administración remite el expediente de contratación para el servicio de seguros patrimoniales para el OSINFOR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, una vez reunida la información sobre las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial y certificación de crédito presupuestario, la dependencia encargada de las contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación;

Que, habiéndose cumplido con reunir la información sobre las características técnicas, valor referencial y certificación de crédito presupuestario Nº 0415-2011-OSINFOR, del 20 de abril de 2011, para la contratación del servicio de seguros patrimoniales para el OSINFOR, solicitado por la Sub Oficina de Logística, mediante Informes Nº 211 y 219-2011-OSINFOR-SG-OA/SOL, del 30 de marzo de 2011 y 06 de abril de 2011, respectivamente; resulta necesario aprobar el respectivo expediente de contratación;

Que, en este sentido, a efectos de convocar el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública Nº 004-2011-OSINFOR, previsto en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2011; asignado con el número 059; resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del citado proceso;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; y,

Con las visaciones, de los Jefes (e) de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el expediente de contratación para el servicio de seguros patrimoniales para el OSINFOR, mediante el proceso de selección clásico de Adjudicación Directa Pública Nº 004-2011-OSINFOR, por el valor referencial de S/. 262,128.27 (Doscientos sesenta y dos mil ciento veintiocho y 27/100 nuevos soles); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del proceso de selección clásico de Adjudicación Directa Pública N° 004-2011-OSINFOR, para la contratación del servicio de seguros patrimoniales para el OSINFOR, por el valor referencial de S/. 262,128.27 (Doscientos sesenta y dos mil ciento veintiocho y 27/100 nuevos soles), el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

Miembros titulares:

- Katerin Rosario Torres Cortez (Presidente)
- Victor Aldave Barrenechea (Miembro)
- Victor López Collazos (Miembro)

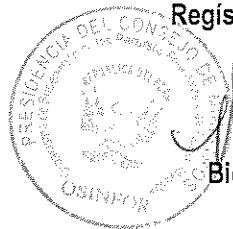
Miembros suplentes:

- Marco Antonio Madge Castro (Presidente Suplente)
- Frank Rivero Fonseca (Miembro Suplente)
- Edgar Alvarado Carbadillo (Miembro Suplente)

ARTÍCULO 3º.- El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en el cumplimiento de sus funciones deberá ceñirse de manera estricta a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4º.- El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Biól. Richard E. Bustamante M.
Presidente Ejecutivo

**Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.**